

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 2, FRACCIÓN II Y DEL ARTÍCULO 13, NUMERAL 1, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

I. PRESENTACIÓN.

La reforma constitucional del 10 de junio de 2011 al artículo 1° de la Constitución mexicana dispuso que cualquier autoridad, en la esfera de sus atribuciones, debe asegurar el ejercicio real de los derechos humanos de acuerdo con las normas constitucionales y los tratados internacionales vigentes. Es por ello que, la Comisión Permanente de Igualdad Política y No Discriminación¹ surge como órgano interdisciplinario del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes² responsable de proponer y supervisar acciones tendientes a garantizar la equidad en la participación política, así como prevenir y erradicar cualquier forma de exclusión en procesos democráticos y espacios de representación ciudadana, en busca de contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, propios de una cultura democrática.

II. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, fracciones XX y XXIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes³ y 8° y 10° del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes⁴, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, tiene el deber de aprobar, de manera paritaria y equitativa, la integración o creación de las Comisiones, permanentes o temporales, que le permitan realizar la función pública estatal de organizar las

¹ En lo sucesivo, "Comisión".

² En lo adelante, "Instituto".

³ En lo subsecuente, "Código".

⁴ En lo sucesivo, "Reglamento".



elecciones y los procesos de participación ciudadana, así como promover y contribuir a la construcción de la cultura cívica en el estado.

De ahí, se desprende la creación de la Comisión, cuya integración actual, fue aprobada por el Consejo General de este Instituto, durante la sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintiséis, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-73/25, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN	
Presidencia	Consejera Electoral Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
Secretaría	Consejera Electoral Cindy Karina Barba Macías
Vocalía	Consejero Electoral Víctor Miguel Dávila Leal
Secretaría Operativa	Jefa de la Unidad de Género Iseidi Yamileth Romo García

Cabe señalar que, en fecha veinte de enero de dos mil veintiséis, la Licenciada Ana Joselyn Orozco Berruecos sustituyó en la Jefatura de la Unidad de Género a la Licenciada Iseidi Yamileth Romo García, sin embargo, su toma de protesta de la Secretaría Operativa no ha sido posible por ausencia por incapacidad.

Conforme a lo establecido en 12, numeral 2, fracción II, y en el artículo 13, numeral 1, fracción IX del Reglamento, el presente informe da cuenta de los avances en el cumplimiento de los objetivos plasmados en la Agenda de Trabajo 2025-2026, aprobada por quienes integran la Comisión en fecha ocho de diciembre de dos mil veinticinco y en el ejercicio de las facultades previstas en la normatividad aplicable.

El octavo eje de acción del documento antes mencionado, prevé la recopilación, sistematización y el análisis de las acciones, avances y resultados en materia de igualdad sustantiva y no discriminación realizadas por el Instituto, a través de la Comisión y tomando en consideración su rendición en las reuniones celebradas en las fechas plasmadas en el siguiente apartado.

A continuación, se detallan las actividades efectuadas por la Comisión en el periodo comprendido del ocho de diciembre de dos mil veinticinco al veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, mismos que se detallan a partir de los ejes de acción que conforman el documento rector previamente mencionados.

III. INFORME DE ACTIVIDADES

1. Seguimiento a procedimientos sancionadores con motivo de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género⁵.

A fin de dar cumplimiento al primero de los ejes de acción previstos en la Agenda de Trabajo 2025-2026, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante memorando 2026.HYHH/017, en fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis la información relativa a los procedimientos sancionadores con motivo de VPMRG. Al respecto, se informó que durante el periodo comprendido de noviembre de dos mil veinticinco a mayo de dos mil veintiséis, se tramitaron un total de dos procedimientos sancionadores por esta causa, los cuales se encuentran actualmente en instrucción, como se detalla en el siguiente cuadro:

Núm de expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Etapas procesales	Resolución
IEE/PES/001/2026	Dato protegido.	Diversas autoridades, entre ellos Leonardo Montañez Castro, Javier Soto Reyes, Martha Elisa González Estrada, Luis	Se previno a la parte denunciante para que exhiba las copias de traslado de su denuncia.	N/A

⁵ En adelante, VPMRG.

		Enrique García López, Luis Rafael Espinoza Villareal y elementos de las policías Estatal y Municipal.		
IEE/PES/002/2026	Dato protegido.	Anayeli Muñoz Moreno	Se solicitaron diligencias para mejor proveer.	N/A

2. Registro Estatal de Personas Sancionadas por VPMRG.

Con la finalidad de cumplir con el segundo de los ejes de acción previstos en la Agenda de Trabajo 2025-2026, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante memorando 2026.HYHH/017, con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, la actualización del Registro Estatal de Personas Sancionadas por VPMRG. Al respecto, se informó que con corte al veinte de mayo de dos mil veintiséis, el Registro Estatal cuenta con una persona sancionada por este tipo de violencia, como se detalla a continuación:

- **Nombre:** Perfil de Facebook “Gaceta Pabellón de Arteaga”.
- **Correo vinculado:** politicapabellon@gmail.com.
- **Género:** Desconocido.
- **Ámbito territorial:** Desconocido.
- **Partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente:** Desconocido.
- **Incidencia de la sanción en proceso electoral, respecto de la persona sancionada:** Desconocido.
- **Cargo que desempeña al momento de la sanción:** Desconocido.
- **Relación con la víctima:** Desconocido.
- **Datos de la resolución:**



- **Sentencia:** TEEA-PES-003/2025
- **Órgano resolutor:** Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.
- **Fecha:** Veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco.
- **Conducta sancionada:** Publicación con elementos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- **Sanción:** Inscripción en el catálogo de personas sancionadas.
- **Permanencia de la persona sancionada en el Registro Estatal:** Seis meses, del quince de diciembre de dos mil veinticinco al quince de junio de dos mil veintiséis.
- **Reincidencia:** Se desconoce.

3. Campañas y capacitaciones.

De conformidad con el tercero de los ejes de acción de la Agenda, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

3.1 Capacitaciones a partidos políticos, cabildos, Congreso, Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, entes públicos, organizaciones de la sociedad civil

- En fecha veinte de enero de dos mil veintiséis, las consejerías Hilda Yolanda Hermosillo Hernández, Cindy Karina Barba Macías y Víctor Miguel Dávila Leal participaron en la capacitación sobre “Derechos político-electorales de las mujeres” a personas servidoras públicas del Ayuntamiento de San José de Gracia.
- En fecha trece de abril de dos mil veintiséis, el consejero Víctor Miguel Dávila Leal impartió capacitación sobre “Nuevas masculinidades” a magistraturas y personal del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

3.2 Contenido para generar conciencia en materia de igualdad y no discriminación

- En forma coordinada con la Coordinación de Comunicación Social, se publicaron, entre otras campañas, una serie alusiva al **8 de marzo**, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

¿SABÍAS QUE...?

MUJERES EN LOS ORGANISMOS ELECTORALES

A lo largo de su historia como Instituto Federal Electoral (IFE) y posteriormente como Instituto Nacional Electoral (INE), 17 mujeres se han desempeñado como consejeras electorales.

En México, 132 mujeres ocupan el cargo de consejeras electorales en los Organismos Públicos Locales Electorales.

Desde su conformación como Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, 15 mujeres se han desempeñado como consejeras electorales.

*Información actualizada el 23 de febrero de 2020.

www.ieeags.mx

@InstitutoElectoral
 @IEEAGS
 @ieeags
 IEEAguascalientes

¿SABÍAS QUE...?

MUJERES EN LOS CONGRESOS LOCALES

22 de las 32 legislaturas locales están integradas mayoritariamente por mujeres.

(Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz).

Actualmente, 606 mujeres se desempeñan como diputadas locales a lo largo del territorio nacional.

*Información actualizada el 25 de febrero de 2020.

www.ieeags.mx

@InstitutoElectoral
 @IEEAGS
 @ieeags
 IEEAguascalientes

¿SABÍAS QUE...?

MUJERES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión cuenta con la participación de 253 mujeres, que representan el 50.60% del total de cargos que integran dicho órgano de representación.

26 de las 51 comisiones ordinarias son presididas por una diputada.

*Información actualizada el 28 de febrero de 2020.

www.ieeags.mx

@InstitutoElectoral
 @IEEAGS
 @ieeags
 IEEAguascalientes

25 DE MAYO

DÍA NARANJA

CAMPAÑA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

www.ieeags.mx

@InstitutoElectoral
 @IEEAGS
 @ieeags
 IEEAguascalientes

17 DE MAYO

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LA TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA

www.ieeags.mx

@InstitutoElectoral
 @IEEAGS
 @ieeags
 IEEAguascalientes

31 DE MARZO

DÍA INTERNACIONAL DE LA VISIBILIDAD TRANS

ERRADIQUEMOS LA DISCRIMINACIÓN Y GARANTICEMOS EL RESPETO A SUS DERECHOS!

www.ieeags.mx

@InstitutoElectoral
 @IEEAGS
 @ieeags
 IEEAguascalientes

3.3 Conmemoración de fechas emblemáticas para la igualdad y los derechos humanos

- En el marco del Día Naranja, conmemorado los días 25 de cada mes y con la finalidad de generar conciencia, además de prevenir la violencia contra mujeres y niñas, se llevaron a cabo diversas capacitaciones dirigidas al personal del Instituto los meses de febrero, marzo y mayo sobre temas relacionados a la prevención de violencias basadas en el género.
- El 26 de febrero de dos mil veintiséis, la consejera secretaria de esta Comisión y fundadora de la organización civil “Tlanemani”, Cindy Karina Barba Macías, impartió una capacitación orientada a la prevención de la violencia de género en el trabajo.
- En fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, la licenciada Angélica Conterras Ruvalcaba, integrante de la asociación civil “Cultivando Género”, impartió la capacitación titulada “Introducción a la violencia digital, bases para pensar la violencia política digital a las mujeres” a personas servidoras públicas de las distintas áreas del instituto.
- En fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis y como parte del ciclo de capacitaciones organizado en conjunto con la Comisión de Quejas y Denuncias, la Maestra Blanca Eladia Hernández Rojas, docente de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, impartió a la coordinación de Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídica y otras áreas del Instituto, la capacitación sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

4. Colaboración institucional con entes públicos y privados.

Instituto Nacional Electoral

A solicitud del Instituto Nacional Electoral, en respuesta al oficio INE/UTIGyND/1129/2025, se habilitó un micrositio en fecha seis de febrero de dos mil veintiséis, con información relativa a paridad de género y acciones afirmativas dirigidas a grupos de atención prioritaria. Dicha web puede ser consultada a través del siguiente hipervínculo: <https://igualdad.ieeags.mx/>.



Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales

En coordinación con la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales, la Comisión dio seguimiento a la Red de Mujeres Electas y la Red de Mujeres Juzgadoras Electas, mecanismo que tiene como propósito ofrecer acompañamiento, capacitación y orientación a mujeres en cargos públicos, especialmente para prevenir y atender casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

5. Revisión de la normatividad vigente, protocolos y demás instrumentos en la materia.

En conjunto con la Comisión Temporal de Normatividad, esta Comisión coadyuvó en la elaboración de la reforma y creación, respectivamente, de los siguientes lineamientos:

- Lineamientos para que los Partidos Políticos Registrados y Acreditados ante el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
- Lineamientos para Garantizar la Paridad de Género en el Proceso Electoral Concurrente 2026-2027 en Aguascalientes

Los anteriores fueron aprobados por la citada Comisión en fecha veintidós de mayo de dos mil veintiséis y puestos a consideración del Consejo General en fecha veintisiete de mayo del mismo año.

6. Seguimiento a los programas anuales de trabajo e informes anuales de los partidos políticos.

Con base en los artículos 14 y 15 de los Lineamientos para que los partidos políticos registrados y acreditados, ante el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, en donde respectivamente se señala que:

“El programa anual de trabajo que elaboren los partidos políticos registrados, respecto de las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las



mujeres, se compartirá a la Comisión de Igualdad, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes”.

Así como:

“Dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año, los políticos registrados, presentarán ante la Comisión de Igualdad, un informe anual de las actividades realizadas en el ejercicio anterior, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como las actividades en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres que incluirá los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas de su programa de trabajo, así como los indicadores empleados, la relación de sus activos y recursos destinados para dichas actividades. Asimismo, como mecanismo de rendición de cuentas, en el informe anual deberán incluir un registro estadístico de los casos presentados en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el cual constarán elementos sobre las acciones y omisiones principales de vulneraciones de los derechos políticos y electorales de las mujeres y de las resoluciones que, en su caso, se hayan adoptado sobre éstos”.

En esa tesitura y con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, en fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis, se enviaron los oficios 2026/CIPND/HYHH/002, 2026/CIPND/HYHH/003, 2026/CIPND/HYHH/004, 2026/CIPND/HYHH/005, 2026/CIPND/HYHH/006, 2026/CIPND/HYHH/007, 2026/CIPND/HYHH/008, 2026/CIPND/HYHH/009, 2026/CIPND/HYHH/010 y 2026/CIPND/HYHH/011, con la finalidad de requerir los documentos previamente mencionados.

Hasta el momento, no se ha recibido ningún Programa Anual de Trabajo de institutos políticos para el ejercicio dos mil veintiséis. En lo que respecta al informe anual de actividades correspondiente al año dos mil veinticinco, seis partidos políticos dieron cumplimiento al requerimiento, como se detalla en la siguiente tabla:

	Partido político	Programa Anual de Trabajo 2026	Informe Anual 2025
1	Partido Acción Nacional		
2	Partido Revolucionario Institucional		
3	Partido del Trabajo		✓
4	Partido Verde Ecologista de México		
5	Movimiento Ciudadano		
6	Morena		✓
7	Partido de la Revolución Democrática Aguascalientes		✓
8	Partido Alianza por la Prosperidad Aguascalientes		✓
9	Partido Movimiento Laborista de Aguascalientes		✓
10	Partido Alternativa Social		✓

IV. REUNIONES Y SESIONES

En atención al artículo 19 del Reglamento, la Comisión celebrará por lo menos dos sesiones ordinarias, con el fin de dar seguimiento a la ejecución de las acciones plasmadas en la presente agenda; para lo cual se propone el siguiente calendario:

Sesión	Naturaleza	Fecha
Primera sesión	Extraordinaria	Ocho de diciembre de dos mil veinticinco
Primera sesión	Ordinaria	Veinticinco de mayo de dos mil veintiséis



De conformidad a lo establecido en los artículos 13, numeral 1, fracciones IX y XVI, del Reglamento, así como del octavo eje de la Agenda, la Presidencia de esta Comisión tiene la responsabilidad de rendir un informe cada seis meses ante el Consejo General del Instituto, contados a partir de su integración, respecto de las actividades realizadas.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

MTRA. HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN
DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES